

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN N.º 05

“Por el cual se modifica parcialmente la Resolución N° 02 del 25 de octubre de 2021, respecto de la convocatoria a elecciones de representantes de los estudiantes y graduados en el comité de currículo del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad de Caldas”

EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución N.º 01 del 21 de octubre de 2021 el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales convocó a estudiantes y graduados de la Universidad de Caldas a elección de sus representantes en el Comité de Currículo.

Esta Dirección solicito apoyo al área de Sistemas para utilizar mecanismos de votación electrónicos, pero no se cuenta con el recurso disponible en la fecha requerida. Motivo por el cual se hace necesario realizar el proceso electoral mediante un formulario de Google.

En atención a esta circunstancia y con el animo de realizar satisfactoriamente el proceso electoral, se modificará parcialmente la Resolución N° 02 del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual se convocó a elecciones de representantes de los estudiantes y graduados en el comité de currículo del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, así:

(...)

Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria – Director del programa.	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la Universidad de Caldas (art. 131 del Acuerdo 49 de 2018)	Octubre 22
2. Publicación provisional censo electoral y solicitud de inclusión en el censo electoral.	La dirección del programa realizará la publicación a través de página web. Los estudiantes podrán solicitar en caso de que se requiera su inclusión en el censo electoral al correo del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Octubre 22
3. Publicación definitiva del censo electoral.	Se publicará a través de la página web institucional.	Octubre 27
4. Inscripción de aspirantes.	Inscripción de los aspirantes en la Dirección del programa con el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante. Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Octubre 28 -29
5. Verificación de requisitos.	Verificación por parte del director de programa para cada uno de los aspirantes inscritos y publicación de lista provisional (art. 140 del Acuerdo 049 de 2018).	Octubre 29
6. Publicación Lista provisional aspirantes.		Noviembre 02
7. Reclamación lista provisional de aspirantes.	Contra el acto administrativo que contiene el listado provisional de aspirantes, procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes a la publicación de la decisión inicial. Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Noviembre 03

Ítem	Actividad	Fecha
8. Publicación Lista definitiva aspirantes.	Al día siguiente de la notificación de los actos administrativos que resuelven los recursos presentados, se procederá por parte del director de programa a publicar la lista definitiva de aspirantes.	Noviembre 04
8. Campaña electoral.	Desde la fecha de la publicación de los resultados de verificación de requisitos de los aspirantes y hasta el día previo a la jornada de votación, tanto electores como candidatos podrán desarrollar campañas electorales. No se permitirá ningún tipo de propaganda electoral el día de las elecciones (art. 24 del Acuerdo 049 de 2018).	Noviembre 05- 11
9. Votación representantes de estudiantes y de egresados ante el Comité de Currículo.	La votación corresponde a la fase de elección de los representantes ante los comités de currículo (art. 144 del Acuerdo 049 de 2018) (Expedición de Acta por parte del director de programa). Se utilizarán mecanismos de votación electrónicos.	Diciembre 3
10. Publicación de la resolución que declara electos.	El director del programa expedirá la resolución que declara electos, la cual será publicada en la página web institucional.	Diciembre 6
11. Presentación de Recurso de Reposición.	Contra el acto administrativo que declara electos procederá recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes de publicada la decisión. Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Diciembre 6-7
12. Resuelve recurso	Director de programa.	Diciembre 9

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución N° 01 del 21 de octubre de 2021 (cronograma), respecto de la convocatoria a elecciones de representantes de los estudiantes y graduados en el comité de currículo del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad de Caldas así:

Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria – Director del programa.	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la Universidad de Caldas (art. 131 del Acuerdo 49 de 2018)	Octubre 22
2. Publicación provisional censo electoral y solicitud de inclusión en el censo electoral.	La dirección del programa realizará la publicación a través de página web. Los estudiantes podrán solicitar en caso de que se requiera su inclusión en el censo electoral al correo del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Octubre 22
3. Publicación definitiva del censo electoral.	Se publicará a través de la página web institucional.	Octubre 27
4. Inscripción de aspirantes.	Inscripción de los aspirantes en la Dirección del programa con el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante. Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Octubre 28 -29
5. Verificación de requisitos.	Verificación por parte del director de programa para cada uno de los aspirantes inscritos y publicación de lista provisional (art. 140 del Acuerdo 049 de 2018).	Octubre 29
6. Publicación Lista provisional aspirantes.		Noviembre 02

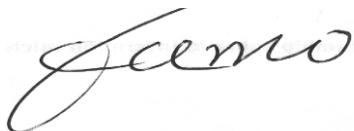
Ítem	Actividad	Fecha
7. Reclamación lista provisional de aspirantes.	Contra el acto administrativo que contiene el listado provisional de aspirantes, procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes a la publicación de la decisión inicial. Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Noviembre 03
8. Publicación Lista definitiva aspirantes.	Al día siguiente de la notificación de los actos administrativos que resuelven los recursos presentados, se procederá por parte del director de programa a publicar la lista definitiva de aspirantes.	Noviembre 04
8. Campaña electoral.	Desde la fecha de la publicación de los resultados de verificación de requisitos de los aspirantes y hasta el día previo a la jornada de votación, tanto electores como candidatos podrán desarrollar campañas electorales. No se permitirá ningún tipo de propaganda electoral el día de las elecciones (art. 24 del Acuerdo 049 de 2018).	Noviembre 05- 11
9. Votación representantes de estudiantes y de egresados ante el Comité de Currículo.	La votación corresponde a la fase de elección de los representantes ante los comités de currículo (art. 144 del Acuerdo 049 de 2018) (Expedición de Acta por parte del director de programa). Se utilizarán mecanismos de votación electrónicos.	Diciembre 3
10. Publicación de la resolución que declara electos.	El director del programa expedirá la resolución que declara electos, la cual será publicada en la página web institucional.	Diciembre 6
11. Presentación de Recurso de Reposición.	Contra el acto administrativo que declara electos procederá recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes de publicada la decisión. Correo: sociales@ucaldas.edu.co	Diciembre 6-7
12. Resuelve recurso	Director de programa.	Diciembre 9

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a primer día del mes diciembre de 2021.



JORGE ALIRIO MENDIETA OCAMPO
Director de programa de Licenciatura en Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales